

ORDEN MINISTERIAL

Seguridad Social se abre a ablandar los requisitos para rescatar años sin cotizar de becario

GONZALO D. VELARDE MADRID

Tras las quejas elevadas por las asociaciones y colegios profesionales tras la publicación el pasado 1 de mayo de la orden ministerial que regula el convenio especial para la recuperación de los años de prácticas realizadas con anterioridad a 2011 el Ministerio de Seguridad Social se abre a introducir modificaciones para evitar situaciones contraproducentes que vienen denunciando quienes están afectados por esta medida. La problemática que se tratará, previa negociación con patronal y sindicatos, parte de la dureza de algunos de los requisitos para poder suscribir este convenio como el coste de la convalidación por cada mes de prácticas o el número de meses que se permite 'rescatar' en su conjunto.

El Ejecutivo recoge las quejas sobre una cuestión que además de estar desvirtuada en el aspecto económico, también cuenta con un componente de discriminación, tal y como advierten los representantes de UGT y CC.OO. en la mesa de negociación, recordando que uno de los aspectos que recoge el nuevo régimen de cotización por las prácticas no remuneradas de los becarios está bonificada al 95% por la Seguridad Social. De modo que alumnos que ahora no cobran en sus prácticas están cotizando gracias a la cobertura del sistema público, pero este mismo organismo exige en este momento mayúsculas cuantías para quienes quieran recuperar las prácticas anteriores a 2011.

Además, el Gobierno podría estar abierto a abrir la mano con el periodo máximo de años a recuperar, fijado en un primer momento en dos años pero que se amplió en la negociación mantenida sobre la materia en 2021 hasta cinco años, y que ahora desde UGT y CC.OO. exigen se pueda ampliar hasta siete.

La orden publicada a principio de mes y que entraría en vigor en los términos actuales a partir del 1 de junio insta a pagar las cuotas de cotización para la contingencia jubilación tanto de la empresa como de la persona trabajadora sobre la base de cotización la vigente en 2024 en lugar de las bases correspondientes a cada año que se quiere recuperar, aumentando en gran medida las cuotas a pagar. En términos prácticos, esto supondría que una persona que cobraba una beca de unos 600 euros al mes hace dos décadas, tendrá que pagar 290 euros al mes, aproximadamente la mitad (el 48%), de la ayuda recibida entonces.